

Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Granada
Máster interuniversitario de 60 créditos
Universidades de Sevilla y Granada
Obligatorias

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	50500001	Arqueología del Territorio y de los Asentamientos	4	C1
1	50500002	Documentación y Análisis del Registro Arqueológico	4	C1
1	50500003	Interpretación en Arqueología	4	C1
1	50500004	Prácticum	14	C2
1	50500005	Trabajo de Investigación	10	C2

Optativas del Itinerario Profesional

(elegir 16 créditos de un mismo bloque temático y los 8 créditos restantes pueden pertenecer al mismo o al otro itinerario existente)

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
Bloque "Metodología Arqueológica I"				
1	50500006	Arqueología Cuantitativa e Informática Aplicada a la Arqueología (*)	4	C2
1	50500014	Arqueología Experimental y Etnoarqueología (*)	4	C2
1	50500016	Arqueometría	4	C2
1	50500026	Geoarqueología (No se oferta)	4	C2
1	50500027	Geofísica Aplicada a la Arqueología (*)	4	C2
Bloque "Metodología Arqueológica II"				
1	50500008	Arqueología de la Arquitectura	4	C2
1	50500009	Arqueología de la Escritura	4	C2
1	50500010	Arqueología de la Moneda	4	C2
1	50500015	Arqueología Urbana	4	C2
1	50500039	Simbolismo e Imagen en Arqueología	4	C2
Bloque "Gestión y Conservación del Patrimonio Arqueológico"				
1	50500021	Diagnóstico, Tratamiento y Conservación de los Bienes Arqueológicos	4	C2
1	50500022	Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico	4	C2
1	50500023	Diseño y Gestión de Proyectos en Patrimonio Arqueológico	4	C2
1	50500025	Evaluación Impacto Arqueológico e Introd. al Planeam. Urbanístico y Ordenación Territorio	4	C2
1	50500029	La Protección y Gestión Administrativa del Patrimonio Arqueológico	4	C2
Seminarios				
1	50500035	Seminario Arqueología Profesional I (No se oferta)	2	C2
1	50500036	Seminario Arqueología Profesional II (No se oferta)	2	C2

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.

Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Granada
Optativas del Itinerario Investigador

(elegir 16 créditos de un mismo bloque temático y los 8 créditos restantes pueden pertenecer al mismo o al otro itinerario existente)

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
Bloque "Arqueología Prehistórica y Protohistórica"				
1	50500012	Arqueología de la Producción en Prehistoria (No se oferta)	4	C2
1	50500017	Asentamiento y Territorio en las Comunidades de la Edad del Hierro	4	C2
1	50500031	Las Comunidades de Cazadores Recolectores. (No se oferta)	4	C2
1	50500032	Las Comunidades de la Edad del Bronce. (No se oferta)	4	C2
1	50500033	Las Comunidades del Neolítico y Edad del Cobre. (No se oferta)	4	C2
Bloque "Arqueología del Mundo Antiguo"				
1	50500007	Arqueología de la Antigüedad Tardía	4	C2
1	50500011	Arqueología de la Producción en el Mundo Clásico	4	C2
1	50500019	Ciudad y Territorio en el Mundo Griego	4	C2
1	50500020	Ciudad y Territorio en el Mundo Romano	4	C2
1	50500034	Protohistoria del Mediterráneo	4	C2
Bloque "Arqueología Medieval y Postmedieval"				
1	50500013	Arqueología de la Producción y de la Cultura Material en el Mundo Medieval y Postmedieval (*)	4	C2
1	50500018	Ciudad en el Mundo Medieval y Postmedieval (*)	4	C2
1	50500024	Espacio Rural en el Mundo Medieval y Postmedieval (*)	4	C2
1	50500028	Introducción a la Arqueología Medieval y Postmedieval(No se oferta)	4	C2
1	50500030	La Sociedad Andalusí y sus Manifestaciones Arqueológicas (*)	4	C2
Seminarios				
1	50500037	Seminario Arqueología Profesional I (No se oferta)	2	C2
1	50500038	Seminario Arqueología Profesional II (No se oferta)	2	C2

(*) Asignatura que se imparte exclusivamente en la Universidad de Granada

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.